



MUNICIPALIDAD DE CRUZ ALTA

ORDENANZA

VISTO:

Que a través del Departamento Ejecutivo Municipal esta Municipalidad, ha solicitado al Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba, la guarda judicial de un automóvil marca TOYOTA, MODELO HILUX, DOMINIO JEF-617;

Y CONSIDERANDO:

Que dicho automóvil se encontraba alojado en las instalaciones de la Policía de la Provincia de Córdoba, Comisaría de la localidad de Villa Tanninga.-

Que el mismo ha sido secuestrado en el marco de las actuaciones "BRITOS SILVESTRE WALBERTO Y OT. p.ss.aa. Robo calificado." que se tramitan ante la Cámara C.C. y Correccional N° 3 de la ciudad de Villa Dolores.-

Que por Decreto de fecha 23/02/2021, el Tribunal Superior de Justicia ha dispuesto la entrega en calidad de depositario judicial, en los términos de la Ley 8550 a la Municipalidad de Cruz Alta.

Que en fecha 23/02/2021, el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Córdoba ha librado un Oficio al responsable del Depósito de Villa Tanninga, por el cual se hace saber que en los autos relacionados se resolvió hacer entrega en depósito judicial a la Municipalidad de Cruz Alta, el rodado relacionado en los vistos.

Que por *Acta de Entrega de Vehículo*, de fecha 03/03/2021, se hace entrega a esta Municipalidad el rodado, recibéndolo de conformidad.

Todo ello, es necesario ratificar y convalidar lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal, en cuanto a la constitución como depositario judicial del automotor referido supra, debiendo asumir las obligaciones inherentes a la guarda y conservación del mismo en los términos de la Ley Provincial N° 8.550 y su reglamentación.-



MUNICIPALIDAD DE CRUZ ALTA

POR TODO LO EXPUESTO, Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE CRUZ ALTA

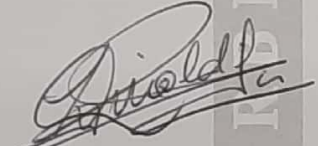
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA N° 1097/2021

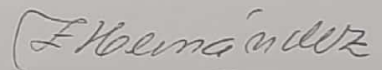
ARTICULO 1°: RATIFIQUESE Y CONVALÍDESE todo lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal, en cuanto a la constitución de la Municipalidad de Cruz Alta como Depositario Judicial del rodado marca TOYOTA, modelo HILUX, DOMINIO JEF-617, motor n° 2KD5085260, chasis 8AJER32G7A4034398, asumiendo las obligaciones inherentes a la guarda y conservación del mismo en los términos dispuestos en la Ley Provincial 8.550 y su reglamentación.-

ARTICULO 2°: Publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE, EN LA LOCALIDAD DE CRUZ ALTA, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2021.


LILIANA I. GERBAUDO
SECRETARIA H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE CRUZ ALTA





ZULMA Y. FERREYRA
Presidente H.C.D.
Hacemos por Córdoba
Municipalidad de Cruz Alta